



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



ASIGNATURA:

**CONSOLIDACION DE ESTADIOS FINANCIEROS
CURSO ACADÉMICO 2007-2008**

Titulación:

Diplomatura en Ciencias Empresariales

Curso:	Temporalidad¹:	Créditos:		
		Totales	Teóricos	Prácticos
2º	2º Cuatrimestre	4,5		

Profesorado:

Apellidos, Nombre:

GALVÁN ESPÁRRAGO, PEDRO

Departamento:

Economía Financiera y Contabilidad

Área:

Economía Financiera y Contabilidad

Objetivos:

Se pretende que el alumno conozca ciertos tipos de organizaciones empresariales complejas: Grupos de empresas, *Joint Ventures*,...como situaciones de hecho en el mundo actual, así como su delimitación por las regulaciones internacional (IASB), europea y española. Posteriormente se consideran los aspectos contables de dichas entidades: La elaboración y análisis de los correspondientes Estados Financieros Consolidados, según las normativas antes mencionadas.

¹ 1º Cuatrimestre, 2º Cuatrimestre, Anual



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Temario:

TEMA 1.- INTRODUCCIÓN.

- 1-1. Evolución histórica de los tipos de organización empresarial
- 1-2. Los grupos de empresas desde el punto de vista económico.
- 1-3. Definición de grupo de empresas desde el punto de vista económico.
- 1-4. El grupo de empresas desde el punto de vista jurídico.
- 1-5. Tipos de presunciones.
- 1-6. Grupos verticales o de dominación.
- 1-7. Grupos horizontales o de coordinación.
- 1-8. Los *jaegols* y los *keiretsus*.

TEMA 2.- DETERMINACIÓN DE GRUPOS VERTICALES.

- 2-1. Tantos de participación financiera.
- 2-2. Tantos de participación política.
- 2-3. Tantos de control nominal.
- 2-4. Tantos de control efectivos.
- 2-5. Subgrupos económicos.
- 2-6. Subgrupos horizontales.

TEMA 3.- LA REGULACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN CONTABLE EN ESPAÑA.

- 3-1. Precedentes.
- 3-2. La situación desde 1986.
- 3-4. Obligación de las normas sobre consolidación.
- 3-5. Contenido de las normas españolas sobre consolidación:
 - 3-5-1. Definiciones.
 - 3-5-2. Presunciones de grupos verticales.
- 3-6. Contenido de la información de consolidar.
- 3-7. Exenciones de la obligación de consolidar.
 - 3-7-1. Por la forma jurídica de la matriz.
 - 3-7-2. Matrices intermedias.
 - 3-7-3. Grupos de tamaño reducido.
- 3-8. Exclusiones de filiales de la consolidación.

TEMA 4.- LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL: SU IMPACTO EN LA CONSOLIDACIÓN.

- 4-1. Introducción.
- 4-2. Problemas que presenta la diversidad de normas contables.
- 4-3. Soluciones propuestas a la diversidad de normas contables.
- 4-4. La armonización contable internacional.

TEMA 5.- EL IASB.

- 5-1. Ideas generales.
- 5-2. Caracteres de las normas del IASB.
- 5-3. La consolidación y las normas internacionales.

- 5-4 Definición de grupo según el IASB.
- 5-5 Presunciones para considerar una empresa filial según la NIC-22.
- 5-6. Exenciones de la obligación de consolidar.
- 5-7. Exclusiones de filiales de la consolidación.

IA 6.- LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO.

- 6-1. Las empresas asociadas en general.
- 6-2. Las empresas asociadas según las normas españolas.
 - 6-2-1. Normas que las regulan.
 - 6-2-2. Definición y presunciones.
 - 6-2-3 Exclusiones.
- 6-3 Las empresas asociadas según las normas del IASB.
 - 6-3-1. Definiciones.
 - 6-3-2. Presunciones.
 - 6-3-3. Exenciones.
- 6-4 Las empresas multigrupo en general.
- 6-5. Las empresas multigrupo según las normas españolas.
 - 6-5-1. Normativa.
 - 6-5-2. Presunciones.
 - 6-5-3. Exclusiones.
- 6-6 Las empresas multigrupo según las normas del IASB.
 - 6-6-1. Normativa.
 - 6-6-2. Definiciones.
 - 6-6-3. Presunciones.

IA 7. LOS MÉTODOS DE CONSOLIDACIÓN.

- 7-1. Introducción.
- 7-2. Aplicación, en principio, de los métodos de consolidación.
- 7-3. Aplicación, en la práctica, de los métodos de consolidación.
- 7-4. El grupo de empresa y el grupo consolidable.
- 7-5. El conjunto de la consolidación.
- 7-6. El perímetro de la consolidación.

IA 8. ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS (I).

- 8-1. Introducción.
- 8-2. Homogeneizaciones previas
 - 8-2-1. Homogeneizaciones temporales
 - 8-2-2. Homogeneizaciones valorativas.
 - 8-2-3. Homogeneizaciones por operaciones internas,
 - 8-2-4 Homogeneizaciones para realizar la agregación.
- 8-3. El Fondo de comercio de consolidación.
- 8-4. La diferencia negativa de consolidación
- 8-5. Los intereses de socios externas.

IA 9.- LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS (II)



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



- 9-1. La eliminación de los resultados internos.
 - 9-1-1. Por operaciones con existencias.
 - 9-2-2. Por operaciones con inmovilizado.
 - 9-2-3. Por empréstitos internos.
- 9-2. Variaciones en los tantos de participación financiera.
- 9-3. Los problemas de conversión
- 9-4. El informe de gestión consolidado.
- 9-5. El informe de auditoría de las cuentas consolidadas.

Bibliografía:

Álvarez Melcón, Sixto: *Consolidación de Estados Financieros*. Mc Graw Hill/ Interamericana de España, S.A.U. Segunda edición, 1999

Condor López, Vicente y Blasco Burriel, Pilar.: *Consolidación de Estados Financieros*, Monografía AECA. Edita AECA, 2004

Condor López, Vicente: *Metodología de las cuentas consolidadas en Europa*, ICAC, 1992.

Condor López, Vicente: *Cuentas consolidadas: Aspectos fundamentales en su elaboración*. ICAC , 1988.

Fernández Fernández, José Miguel: *Consolidación de Estados Contables*. Editorial AC, 1993.

Gonzalo Ángulo, José Antonio: *Lectura e Interpretación de las Cuentas Anuales Consolidadas*. Crento de Estudios Financieros, 1994.

Lorenzo de las Heras, Miguel: *Normas de consolidación. Comentarios y casos prácticos*. Centro de Estudios Financieros, 4ª Edición, 2007.

Portales de interés:

El del ICAC: <http://www.icac.meh.es> para la normativa española, y el del IASB:

Para las normas internacionales: <http://www.iasb.org>



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Normativa:

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea.

RD. 1815/91, de 20 de diciembre por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de Julio de 2002 relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Criterios de evaluación:

El examen constará de tres partes:

1.- Dos preguntas seleccionadas de una lista que se entregará al final de curso.....Ponderación 30%.

2.- Un problema corto.....Ponderación 30%

3.- Un problema largo.....Ponderación 40%

Para aprobar se requiera además aprobar dos de las tres partes del examen.

Tutorías:

Despacho:

1^{er} Cuatrimestre:

2^o Cuatrimestre:

	Lunes 13-14 y 17 a 18 h. Martes 13-14 y 17-19 h. Mierc. 12-14 y 18-20	Lunes 13 a 14 y de 17 a 18 h. Martes 13-14 y 17-19 h. Jueves 12-14 y 17-19 h.
--	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------